

# LA “INSOPORTABLE” INDETERMINACIÓN DEL SER DEMOCRÁTICO

El 40° aniversario de la democracia en la Argentina no nos lo planteamos como una excusa formal para hablar de democracia, ni siquiera como un deber de militantes por y para la democracia. Los debates sobre la vigencia democrática, por el contrario, encuentran a este aniversario sin necesidad de justificar su presencia. Poco importa que este año sea el aniversario democrático, pues de cualquier manera podría existir un dossier que nos invitara a su reflexión. En los últimos tiempos, distintas figuras políticas han recuperado la discusión sobre la “insatisfacción o fallas de la democracia” en relación con el rol de la Justicia, de los medios de comunicación, de los llamados discursos de odio, del crecimiento de la desigualdad económica y social, del papel de la política. Esto sucede en el mismo momento en el que se difunden discursos que buscan justificar la limitación del derecho a la protesta y manifestación con la excusa de “profundizar la democracia” defendiendo el derecho y la libertad a la circulación, por ejemplo. La asidua mención y la aparente adhesión al término democracia y el aumento de prácticas políticas y sociales violentas y estigmatizantes nos llevan a pensar en una democracia, al menos, endeble. Nos proponemos en esta coyuntura hacer una breve revisión de los primeros debates en torno al sistema de democracia liberal representativa, presentar sus abordajes desde los enfoques críticos clásicos de la teoría y filosofía política, y allí volver a encontrar esas preguntas que el paradigma democrático nos habilita y donde reside su potencialidad para una vida más justa, más libre y más igualitaria.

## Lucía Couso

Estudiante de la carrera de Letras y adscripta a la cátedra de Análisis de los lenguajes de los medios masivos de comunicación, FFyL, UBA. Militante política y representante estudiantil. Consejera Directiva de la Facultad de Filosofía y Letras y Consejera Superior de la UBA. Docente en escuelas medias.  
[luciacousoa@gmail.com](mailto:luciacousoa@gmail.com)

## Introducción

En los medios masivos de comunicación, en los discursos políticos, en las conversaciones cotidianas, el signo "democracia" se ha vuelto indispensable para pensar y, principalmente, evaluar, gobiernos, gobernantes, políticos y propuestas de distintas adhesiones y tradiciones ideológico-partidarias. A lo largo de la historia, el concepto democracia ha sido controversial, polémico y eje de muchos de los grandes debates que atraviesan el pensamiento occidental; sin embargo distintos autores señalan en la actualidad un fenómeno de adhesión generalizada a la "vida democrática", al menos en lo que a la expresión pública del signo democracia respecta. Tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial y terminados los procesos fascistas y nazis, se produce la transformación del concepto democracia como un elemento indispensable para la legitimidad de cualquier institución o identidad política. En conjunto con este proceso, la creciente difusión de la información y su accesibilidad y la consolidación de sistemas electorales competitivos tendió a fortalecer una idea de democracia entendida como "sistema de reglas de procedimiento para la formación de organismos representativos y para el acceso a los decision makers" (Greblo, 2002: 140). El paradigma democrático de los años ochenta se caracteriza, entonces, por tratarse de un consenso institucional en pos de asegurar iguales libertades a todos los ciudadanos, sin importar sus orígenes religiosos, étnicos, culturales, etc. El encargado de garantizarlos es entonces, el Estado de derecho.

La "Introducción" de Pettit en *Republicanism. A Theory of Freedom and Government* (2010) sintetiza de manera muy clara la confluencia de estos procesos, marcando la relevancia de su dimensión discursiva:

One is the current of economic ideas about the importance of satisfying the preferences (...) Another is the current of ideas about people's universal rights (...) Yet another is the current of ideas that gives prominence to issues of welfare or fairness or equality (...) And another, of course, is the current of democratic ideas that associates legitimacy, more or less exclusively, with whatever policies and patterns derive from the will of the people, as majority opinion is described in this tradition, or at least from the will of the people's elected representatives. (Pettit, 2010: 1)

El sistema democrático que se consolida, entonces a partir de los años ochenta y al cual estamos haciendo referencia es el modelo de democracia

liberal representativa que tendrá por objeto defender las libertades económicas y políticas, resguardar y hacer cumplir los derechos universales del hombre, consolidar los Estados de derecho, etc. Sin embargo, así como se destaca la importancia del significante democracia para legitimar cualquier acción política, la crítica caracteriza también un proceso en ascenso de "desconfianza" y de "pérdida de legitimidad" en las representaciones democráticas. Es interesante entonces, preguntarnos: ¿cuáles son los significados o alcances de la democracia cuando se la combina en el sintagma "liberal representativa"? ¿Qué límites y qué posibilidades impuso la confluencia del liberalismo y la tradición democrática con los sistemas representativos? ¿Qué otros significados obtura esta visión?

Para comenzar a dar respuesta a estos cuestionamientos, realizaremos, en primer lugar, un breve resumen de los cambios políticos y conceptuales que dieron lugar a la confluencia de la tradición democrática con la tradición liberal y la dimensión representativa de la forma de gobierno, cuya consolidación coincide con la conformación de las sociedades de masas. En segundo lugar, revisaremos algunas de las críticas contemporáneas internas y externas al modelo de democracia liberal representativa que darán distintas respuestas a los interrogantes planteados y daremos cuenta del alcance de cada uno de los enfoques. Por último, retomaremos el carácter abierto, indeterminado de la definición de democracia para pensar las continuidades y discontinuidades entre los enfoques críticos presentados. No pretendemos realizar una revisión enciclopédica de estos temas, pero sí demostrar cómo los distintos enfoques críticos privilegian y habilitan sentidos diversos para el signo democracia y, a su vez, es justamente en esa discordancia, en ese lugar de indeterminación donde la democracia contiene su vigencia y vitalidad.

## **La democracia liberal representativa**

Como advierte Bobbio (2005) en las primeras líneas de su ya clásico libro *Liberalismo y Democracia*, la existencia actual de regímenes nominados liberal-democráticos o democracias liberales hace pensar estos términos como interdependientes, cuando en realidad su conjugación fue y es compleja. Las distintas formas de articulación de la voluntad popular y las diversas acepciones de los conceptos igualdad y libertad han sido parte sustancial de este debate. Esta relación de interdependencia tiene lugar cuando no se

considera la democracia desde "el punto de vista de su ideal igualitario sino desde el punto de vista de su fórmula política que, como se ha visto, es la soberanía popular" (Bobbio, 2005: 46). Según el autor, es en las ideas de derecho y Estado de derecho donde el par democracia y liberalismo se vuelve una unión indisoluble: el método democrático salvaguarda los derechos de la persona, base del Estado liberal, y la salvaguarda de dichos derechos es necesaria para el funcionamiento democrático. En este modelo de democracia liberal contemporánea, la soberanía popular descansa en el ideal de representación y en la universalización del voto. Este apartado no pretende desarrollar de manera exhaustiva la conjunción de estas tradiciones, sino simplemente reponer algunos aspectos de este devenir que nos resultan relevantes para comprender y pensar las posteriores críticas.

La elección de representantes frente a las formas más antiguas de democracia directa tiene sus primeros defensores en los textos de los Federalistas, escritos por Alexander Hamilton, James Madison y John Jay durante la Convención Constitucional de 1787 en los Estados Unidos. En estos textos, se argumenta que la democracia representativa es una forma más eficaz de gobernar que la democracia directa ya que permite, por un lado, elevar la escala del sistema político democrático a territorios de mayor extensión, así como también, tomar decisiones de manera más rápida, eficiente y acertada. En un sistema de este tipo, los representantes contarían con la experiencia y el conocimiento necesarios ya que, de lo contrario, en las siguientes elecciones a realizarse de manera periódica y transparente, los malos representantes no serían reelectos. De esta manera, se garantiza también la protección de los derechos individuales ya que los representantes están sujetos al control de los ciudadanos. Las mejores decisiones serían tomadas en este modelo no solamente por los sistemas de elección de los representantes, sino también por la labor deliberativa entre los mismos. Pero incluso en este primer modelo, no todas las decisiones dependían de los delegados electos sino que, como señala Bobbio también, "la doctrina de separación de poderes inspiró a Montesquieu y a través de Montesquieu al constitucionalismo norteamericano y europeo" (ibídem: 55): la división de poderes, la Constitución, las libertades civiles y las decisiones de los ciudadanos se constituyen, entre otros, en el modelo de democracia representativa, como limitantes del poder de los representantes. La relación entre el Estado liberal y la democracia dio lugar en el amplio panorama liberal a posiciones más o menos radicales respecto de la ampliación del derecho al voto considerado como amenaza o garante de la libertad, cuyos mayores

exponentes fueron Tocqueville y Mill, respectivamente. Interesa señalar que ambos estaban preocupados por la amenaza que constituía la "tiranía de la mayoría" (Bobbio, 2005) como principio de las democracias representativas: el ideal igualitario podría terminar en el despotismo. Las preocupaciones de los liberales fueron durante mucho tiempo, y en cierta medida siguen siendo, qué mecanismos de control y contrapeso adoptar frente a la voluntad popular entendida como una relación numérica y qué restricciones pueden imponerse en favor de proteger decisiones que defiendan el interés común, alcanzado bajo la deliberación de los mejores.

A fines del siglo XIX y principios del XX, la extensión del derecho al voto y la incorporación de las masas a la ciudadanía política discutida por liberales ya era un hecho. La conformación de grandes partidos de masas y su intensa actividad corre el eje de las preocupaciones hacia los mecanismos para encauzar la voluntad popular en los aparatos estatales y, como señala Baños, retomando a Dahl, la partidización de la democracia representativa modifica la visión sobre la voluntad popular misma: "Una visión unitaria, monista u organicista de la voluntad popular o del 'bien común' se vuelve anacrónica y cede su lugar al principio de las mayorías" (Baños, 2006: 43). Se conforma así una sociedad moderna, industrializada y pluralista que tenderá a la difusión del "poder, la influencia, la autoridad y el control entre una variedad de individuos, grupos, asociaciones y organizaciones restándolo a cualquier centro único" (Dahl, 1993: 301-302). Así como se consolidó el modo de participación a través de los partidos y la lógica de las mayorías para gobernar, en los sistemas de democracias representativas perduraron los distintos modos de limitación a los representantes como la división de poderes, las constituciones y acuerdos nacionales e internacionales, los derechos y libertades individuales, el Estado de derecho, etc. En cuanto a la relación de los liberales con la democracia en este proceso de modernización, Bobbio (2005) señala que el acercamiento de corrientes socialistas a los procesos de democratización de las sociedades y su agenda en torno a la colectivización de los medios de producción y a la economía planificada llevaron a los liberales a enfocarse progresivamente en la defensa de "la economía de mercado y de la libertad de iniciativa económica (y de la consecuente tutela de la propiedad privada)..." (ibídem: 95). La formulación más común del liberalismo contemporáneo es la del "Estado mínimo" (opuesta al Estado de bienestar) que considera la democracia en tanto esta siga imponiendo límites al poder del Estado para salvaguardar los derechos previos al poder político de los individuos. En esta unión de términos y tradiciones, se jugaron y rediscutieron distintos

modelos de articulación de la voluntad popular bajo diferentes concepciones del Estado, de la lógica de la representación, de la idea de derecho y de igualdad y libertad de los individuos.

## **Críticas al modelo**

Una de las grandes deficiencias que señala Baños (2006) en las democracias contemporáneas es la actuación de los partidos políticos que ha llevado a que sus intereses primen por sobre otros y se consoliden de espaldas al resto de la sociedad, marginada de la política. Cómo legitimar no solo el acceso al poder por medio de elecciones libres, sino también las políticas que una vez allí se desarrollan es parte del debate central de la democracia contemporánea, así como los distintos mecanismos para lidiar con las deficiencias de distinta índole que presentan los sistemas democráticos.

El enfoque de la teoría o ciencia política adhiere a los valores de las instituciones de la democracia liberal representativa y, desde allí, se plantean algunos cuestionamientos en relación a la institucionalidad y a la eficiencia del sistema frente a los nuevos problemas contemporáneos. Uno de los marcos teóricos más relevantes para pensar algunas críticas desde este enfoque es el desarrollado por Giovanni Sartori en *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo* (1987). Desde esta perspectiva, se busca definir la democracia y con esto queremos decir, delimitarla. Su limitación es, para Sartori, condición del buen funcionamiento y es por ello que privilegia una dimensión procedimental y metodológica: "las ideas erróneas sobre la democracia determinan que la democracia funcione mal" (1987: 21). La confusión alrededor del término, dado, en parte, por la forma omnicomprendiva del fenómeno democrático a la que se hizo referencia en la "Introducción" del presente trabajo, traza un panorama en el cual no puede existir un buen desarrollo democrático ya que el mismo está determinado por las "presiones deontológicas". Es decir, lo que la democracia es no puede separarse de lo que debiera ser: la democracia, como sistema dinámico y con participación de los ciudadanos, es también un "Estado-plan" cuyos fines se determinan a medida que avanza el sistema democrático y por ello su existencia está "abierta a y depende de la tensión entre hechos y valores" (Sartori, 1987). El autor defiende entonces y justifica una definición de la democracia en su dimensión procedimental o metodológica que dará lugar a críticas basadas en el funcionamiento y mejora de las instituciones democráticas cuyo

objeto es, entre otros, proteger los derechos individuales, la justicia y la libertad. Esta es justamente, una expresión de la unión indisoluble que había señalado Bobbio entre la tradición democrática y la liberal. Los movimientos multiculturales y las luchas feministas retomados, por ejemplo, por la tradición republicana, implican para este enfoque un conflicto para pensar la noción de representación. Las propuestas desde esta mirada consisten en mejorar los procedimientos de selección y legitimación de políticas basados en la deliberación racional y en el control y sanción de los intereses individuales por sobre los bienes comunes. La política, y el Estado en particular, se representa aquí como capaz de controlar o limitar los abusos de poder que pudiera cometer cualquier otra entidad y la mayor preocupación tiene que ver, justamente, con encontrar los mecanismos de autocontrol de las instituciones de la política y sus representantes.

Rosanvallon (2007) complejiza el tratamiento de la democracia alejándose de una concepción puramente procedimental ya que se aparta de las definiciones que suponen un conjunto de instituciones que describan o se adecuen al "modelo" de democracia. Desde este punto de vista, no existe entonces un procedimiento universal, sino que la democracia es un horizonte al que se aspira y que se transita a partir de un conjunto de experiencias. La actualidad está caracterizada por el autor como un momento de "desacralización" o "descentramiento democrático" en el cual la elección democrática deja de implicar la legitimidad de las prácticas de los políticos. Los problemas característicos de este momento, entonces son: la falta de legitimidad del sistema representativo, la desigualdad y la participación democrática. Respecto del primero, señala que se han ampliado las fuentes de legitimidad democrática por la desconfianza en el sistema electoral: esta se trata ahora más bien de una cualidad de las instituciones y de sus comportamientos que deben ser puestos a prueba. En segundo lugar, el autor señala el crecimiento de la desigualdad social frente a la consolidación de la democracia como régimen y la democracia como participación ciudadana: la falta de igualdad debilita una dimensión de la democracia que es la del lazo social sin la cual no se puede "hacer sociedad". Este "hacer sociedad" es "la dimensión fundamentalmente cognitiva de lo político" (Rosanvallon, 2007: 295), es la tarea de "objetivación del mundo" y a la vez de "subjetivación que permite a los sujetos políticos descubrirse" (ibidem). En este aspecto, el objetivo de la democracia es construir una historia común e indicar un horizonte de sentido, pero la desigualdad social atenta directamente contra la posibilidad de este "hacer sociedad". Por último, en relación a la participación, Rosanvallon

establece como una tarea esencial del siglo XXI la organización del universo contrademocrático: una adición de prácticas de los diferentes poderes contrademocráticos sin ningún plan de conjunto pero que constituyen la vitalidad contestataria necesaria para la experiencia democrática, la deliberación consensual y conflictiva. Esta manera de aprehensión de la democracia tiene, entonces, tres dimensiones: el gobierno electoral-representativo, la contrademocracia y el trabajo reflexivo y deliberativo de lo político.

Dentro de la tradición crítica neorrepblicana con fuerte impronta en la participación ciudadana, debemos retomar la cita de Pettit (2010) presentada en la "Introducción". La definición que propone de libertad como "no dominación" permite, de acuerdo con su propuesta, encauzar las demandas que denomina ambientales, feministas, socialistas y multiculturales haciéndolas compatibles e incluso, coincidentes, con el lenguaje político del republicanismo. Se plantea aquí una diferencia con Miyares (2003) que, ubicada también en un enfoque de la democracia participativa, no propone una confluencia del feminismo en un modelo de democracia ya instituido, sino que sugiere agregar a los dos modelos de democracia que identifica —socialista y liberal— un tercero: democracia feminista. Esta inclusión parte de una concepción diferente entre el discurso del orden público y el privado, pero también de la igualdad no entendida solamente como no dominación sino también de la igualdad como reconocimiento del otro. El lenguaje de la economía, el de los derechos universales, del bienestar, justicia e igualdad y el de la democracia comparten entonces, un idioma común de libertad a pesar de que frecuentemente se los presente como rivales o antagónicos. El autor señala que estos lenguajes no son teorías o ideologías ya que permiten entre quienes los declaran discrepar o debatir cuestiones de políticas detalladas. En este sentido, el lenguaje de la libertad como no dominación habilita también esta discusión y perspectiva deliberativa entre los lenguajes contemporáneos.

Un tercer enfoque para pensar la democracia contemporánea consiste en cuestionar los principios de la democracia liberal e indagar en las contradicciones que limitan el desarrollo del proyecto emancipador. Las teorías conocidas como democracia radical nuclea la producción de una serie de intelectuales que, luego del Mayo 68 y perteneciendo a la tradición marxista de los años 1960 y 1970, comparten el interés por refundar el proyecto político emancipador. Sus reflexiones parten de la crítica sobre el principio igualitarista de la democracia y enfatizan la dimensión conflictiva de lo político.

Chantal Mouffe propone la noción de "agonismo" para pensar este conflicto: en oposición al antagonismo, el agonismo "establece una relación nosotros/ellos en la que las partes en conflicto, si bien admitiendo que no existe una solución racional a su conflicto, reconocen sin embargo la legitimidad de sus oponentes" (2007: 27). Esta visión del pluralismo democrático permite que las partes se perciban a sí mismas como pertenecientes a la misma "asociación política, comprendiendo un espacio simbólico común dentro del cual tiene lugar el conflicto" (ibídem). El enfoque racionalista, deliberativo dominante en las teorías democráticas liberales impide, justamente, esta comprensión de la naturaleza pluralista del mundo social y sus conflictos cruciales para el desarrollo de una política democrática. Es necesario, en cambio, legitimar el carácter de lucha, de conflicto.

Rancière, en cambio, piensa la emancipación por fuera del reconocimiento a todo carácter institucional. La democracia es, justamente, la irrupción de la parte de los sin parte, la reconfiguración del reparto de lo sensible, la igualdad en el orden de la dominación, el demos, es decir, la democracia es estrictamente el tiempo de la emancipación. Un no-lugar. Rancière (2005) sentencia "No vivimos en democracias" y a partir de esta afirmación desarrolla las contradicciones y paradojas características de "la democracia" en la que vivimos: "Vivimos en Estados de derecho oligárquicos, es decir, en Estados donde el poder de la oligarquía está limitado por el doble reconocimiento de la soberanía popular y de las libertades individuales. Conocemos las ventajas de este tipo de Estados, así como sus límites" (2005). El autor, al igual que otros ya mencionados, evidencia la problemática sobre la legitimidad del poder democrático y explica que la soberanía popular es una manera de incluir el "exceso democrático", pero tiene su aplicación contradictoria en los sistemas de representación. Esta contradicción radica en que, mientras la democracia se definiría por la falta de una fuente externa del poder, el sistema representativo es el gobierno de la sociedad por aquellos que tienen un título específico que los legitima en su función. La oligarquía gobernante se apropia para Rancière del término democracia a través del sistema representativo que —a través de distintos mecanismos— le permite apropiarse de los intereses comunes de la sociedad. El acceso al poder en el sistema representativo, denuncia el autor, está dado por el título, título que la oligarquía consigue formándose en las mismas escuelas con los mismos expertos en gestión que adoptan siempre las mismas soluciones amparándose en la objetividad científica frente a las "pasiones de la multitud" (2005). Utilizada entonces por la democracia representativa, la palabra democracia, en lugar

de multiplicar, unifica y se convierte en un "operador ideológico que despolitiza las cuestiones de la vida pública para tornar los 'fenómenos sociales', al mismo tiempo que niega las formas de dominación que estructuran la sociedad" (2005).

La relación entre este "saber" y el lenguaje de lo político es también problematizada por Balibar:

Para que se desarrolle una libertad mayor, a la vez de los individuos y de la comunicación misma, haría falta instituir al mismo tiempo una neutralización y una redistribución del saber, una "equivalencia" de los individuos sabios e ignorantes con respecto al derecho a la expresión en el espacio público y una disociación simbólica de la equivalencia institucional entre la "inteligencia" y el "saber" (Balibar, 2017a)

La exigencia igualitaria que se propone en este fragmento, indica el autor, no dejó de ser la aporía de las utopías políticas de la emancipación intelectual. La desigualdad intelectual (sostenida en la división del trabajo manual e intelectual y en definitiva en la separación cuerpo-alma) es, junto con la diferencia de sexos, uno de los puntos sensibles de una refundación de la política ya que estas dos contradicciones difícilmente, para Balibar, puedan formularse en el lenguaje de la libertad y de la igualdad que es el lenguaje común de la política. Es decir, la división sexual y la división del cuerpo y el alma plantean límites internos de la política porque implican no solo al hombre-ciudadano sino también al "sujeto de fantasmas o del deseo". Su planteo compromete la igualibertad porque la reciprocidad en ellas no se utiliza para generar una idea de ciudadanía subordinada a las diferencias antropológicas, sino para "progresar hacia una ciudadanía sobredeterminada por la diferencia antropológica" (Balibar, 2017a). En particular, la diferencia intelectual tiene relación con la institución de la propiedad como mediación social porque para poseer las cosas es necesario primero "poseerse a sí mismo" y este acto es el concepto genérico de inteligencia. Las mencionadas contradicciones se encuentran en el punto sensible de la articulación de la política moderna y aquella que está en vías de nacer. Esta refundación lleva en sí la pregunta por el pasaje de la verdad universal a la verdad singular: "¿cómo inscribir en las singularidades el programa y nombre mismo de la igualibertad?" (Balibar, 2017b).

## **Discusión**

Al comenzar este trabajo, nos situamos en los procesos democráticos que se dieron a partir de los años ochenta, con el fin de los fascismos y la consolidación del concepto de derechos humanos universales para pensar su coincidencia con el establecimiento de un modelo de democracia liberal representativa. Nos preguntamos, entonces, por las posibilidades y los límites del signo "democracia" dentro de este modelo y, en particular, por aquellas significaciones habilitadas u obturadas por los distintos enfoques teórico-críticos desde los cuales es posible abordar el fenómeno.

Para finalizar, nos interesa partir de la dimensión conflictiva que plantea el enfoque de la democracia radical, dimensión sustancial para hacer prevalecer el signo vital democrático y en la cual tiene especial relevancia la circulación y la formulación de nuevos lenguajes para la arena de lo político. Este enfoque permite dar cuenta de la lucha de poder que existe detrás del establecimiento de las democracias liberales representativas y pensar en el efecto de sus instituciones sobre la sociedad: el concepto de propiedad, la distribución del saber, el acceso a los cargos públicos, la persistencia de la oligarquía y la desigualdad son algunas de las claves en este problema.

La democracia se convierte así también en un marco, un espacio, una arena de lucha con un objetivo emancipatorio y desde el cual podemos pensar la coyuntura nacional y regional. Lefort asume este problema de la siguiente manera:

Debemos tener el coraje de explicar que la democracia no puede resolver los problemas que nacen de los desórdenes del mercado mundial. En cambio, nada sería más peligroso que conformarse con una definición estrechamente política de la democracia. De hecho, la democracia está ligada al capitalismo al mismo tiempo que se distingue de él. (Lefort, 2011: 31)

Si bien la organización económica y la autonomía de la sociedad civil y la expansión de las libertades y derechos individuales conviven y estos, a su vez, lo hacen con la consolidación de un modelo democrático, también es cierto que la conciencia democrática aporta una conciencia de la comunidad que no debiera admitir la exclusión de una parte de la población y la sumisión en la pobreza y marginalidad. Los fenómenos de exclusión son incompatibles con el fortalecimiento del lazo social, del "hacer sociedad", componente básico para la consolidación del proyecto democrático.

Bobbio (2005) advertía ya que la confluencia entre las tradiciones liberal y democrática parece indisoluble, pero contiene sus quiebres. El neoliberalismo, señala, defiende a ultranza la libertad económica por sobre la libertad política, convertida en un corolario. En los últimos años, los modelos de "Estado de bienestar", expansivos frente a "Estados mínimos neoliberales" han estado en la agenda pública de debate, al mismo tiempo que se aceleraron las discusiones sobre la vigencia de los sistemas democráticos. Lefort sintetiza en esta frase la relación que proponemos pensar: "Ahora, es la expansión del mercado, supuestamente autorregulador, a escala planetaria, lo que lanza un desafío al poder democrático" (Lefort, 2011: 238).

Cuestionar el modelo democrático liberal, proponer reformas en torno de él o simplemente manifestar sus contradicciones, supone también partir de un diagnóstico que ubica a la democracia no en un estado pleno. En este mismo mecanismo de enunciar el debilitamiento democrático, la democracia se fortalece ya que se la vuelve a plantear como el horizonte de lo deseable, pero en su enunciación se deslizan, discuten y confrontan, viejos o nuevos sentidos para este significante.

El recorrido realizado da cuenta de que los modelos democráticos siguen siendo motor y punto condensador de grandes discusiones que atraviesan la vida social y política, que fundamentan vidas y tintas de lucha, de deseos y frustraciones y donde la relación entre la distribución del saber y el poder, de la palabra y el orden es esencial. Rancière afirma: "Entender lo que la democracia significa es entender la batalla que se juega en esta palabra..." (2005). Algo permanece abierto en el modelo democrático, permite el encuentro y el conflicto, el cruce de estas lecturas que es la disputa de sentido sobre la experiencia y esa falta es reiterada por los autores aun desde distintas perspectivas. La democracia, como dice Lefort, es la sociedad que "en su forma acoge y preserva la indeterminación" (1986). Es allí donde nos establecemos, donde se abre camino la lucha por el poder, donde coexisten universos de lo posible; es la insoportable indeterminación del ser democrático.

## **Bibliografía**

- Balibar, E. (2017a). La proposición de la igualibertad. En *La igualibertad*. Barcelona, Herder.
- Balibar, E. (2017b). Apertura. En *La igualibertad*. Barcelona, Herder.
- Baños, J. (2006). Teorías de la Democracia: debates actuales. Revista *Andamios*, vol. 2, Nº 4: 35-58.
- Bobbio, N. (2005). *Liberalismo y democracia*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Dahl, R. (1993). *La democracia y sus críticos*. Barcelona, Paidós.

## La "insoportable" indeterminación del ser democrático

- Greblo, E. (2002). *Democracia. Léxico de Política*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Hamilton, A.; Madison, J. y Jay, J. (2010). *The Federalist with The Letters of Brutus*. Ball, T. (ed.), caps. 9, 10, 51 y 70. Nueva York, Cambridge University Press.
- Lefort, C. (1986). La question de la démocratie. En *Essais sur le politique*, XIX-XX, pp.17-32. Paris, Éditions du Seuil.
- Lefort, C. (2011). *Democracia y representación*. Buenos Aires, Prometeo.
- Miyares, A. (2003). Democracia feminista. En *Democracia feminista*. Valencia, Cátedra.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Pettit, P. (2010). Introduction. En *Republicanism. A Theory of Freedom and Government*. Oxford, Oxford University Press.
- Pettit, P. (2010). Republican Aims: Causes and Policies. En *Republicanism. A Theory of Freedom and Government*. Oxford, Oxford University Press.
- Rancière, J. (2005). Les raisons d'un haine. En *L'haine de la démocratie*, pp. 79-106. Traducción brindada por la docente, sin numerar. París, La Fabrique.
- Rosanvallon, P. (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires, Manantial.
- Sartori, G. (1987). ¿Puede la democracia ser cualquier cosa? En *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*. México, Alianza.